

PROGRAMA
MUNICIPAL DE
CONCERTACIÓN
2025

ADENDA No. 03

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN
CULTURAL 2025**

FECHA DE EMISIÓN: 06 de agosto de 2025

REFERENCIA: Modificación parcial del ítem 6 “CRONOGRAMA” Convocatoria del Programa Municipal de Concertación Cultural 2025.

La Secretaría de Cultura y Turismo del municipio de Popayán, en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en la resolución No. 20251000080584 del 13 de junio del 2025, por la cual se aperturó la Convocatoria del Programa Municipal de Concertación Cultural 2025, informa a todos los interesados lo siguiente:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley y los principios constituciones que rigen estos procesos, y debido a ajustes administrativos y operativos, se modifica parcialmente el cronograma de la convocatoria para garantizar la adecuada participación y el buen desarrollo del proceso. Por lo anterior, se emite la presente ADENDA No 03 con el siguiente alcance:

MODIFICACIÓN

PRIMERO: Modificar parcialmente el ítem 6 “Cronograma” Convocatoria del Programa Municipal de Concertación Cultural 2025, la cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria: A través del portal web y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Turismo.	Viernes 20 de junio de 2025.
Cierre: Fecha límite para la recepción de propuestas	Miércoles 9 de julio de 2025
Subsanar documentos: Tres días calendario luego de la fecha límite de recepción de propuestas	Sábado 12 de julio de 2025
Publicación de ganadores:	Viernes 08 de agosto de 2025
Plazo máximo de ejecución de las propuestas ganadoras:	Viernes 14 de noviembre de 2025
Plazo máximo de envío del informe final:	Jueves 20 de noviembre de 2025

PROGRAMA
MUNICIPAL DE
CONCERTACIÓN
2025

Plazo máximo para subsanación de observaciones (si las hubiere) y entrega de copia física y digital de informes finales a la Secretaría de Cultura y Turismo

Martes 25 de noviembre de 2025

SEGUNDO: Alcance de la modificación: Esta adenda **NO AFECTA** ningún otro numeral, categoría, requisito, ni procedimiento establecido en los términos de referencia de la Convocatoria del Programa Municipal de Concertación Cultural 2025, salvo lo expresamente mencionado en este documento.

TERCERO: Publicación y Efectos: Los demás requisitos del proceso no modificados y/o aclarados mediante la presente adenda continúan vigentes y su exigibilidad continua.

CUARTO: Esta adenda hace parte integral de la convocatoria y será publicada en la pagina oficial del Municipio de Popayán www.popayan.gov.co

Se recomienda a todos los postulantes revisar con frecuencia los medios oficiales para mantener informados sobre nuevas actualizaciones o aclaraciones.

La presente Adenda No 3 se suscribe en Popayán a los seis (06) días del mes de agosto del 2025



LUIS FELIPE CHAVES MARTINEZ
Secretario de Cultura y Turismo.
Municipio de Popayán

Proyectó aspectos técnicos: Mery Nohelia Guelgua Fajardo contratista sec CyT ~~AF~~
Revisó: Gabriel Fernández Coordinador jurídico Sec Cultura y Turismo ~~AF~~
Aprobó: Luis Felipe Chávez Martínez - Secretario de Cultura y Turismo ~~AF~~
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD